

NORMAS BÁSICAS SOBRE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA DIGITAL MUNICIPAL 2021-2025

1.- ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el 3 de marzo de 2022, aprobó la Agenda Digital Municipal 2021-2025, constituyéndose como el instrumento planificador para la transformación digital de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y del Ayuntamiento en el periodo temporal 2021 a 2025, y la hoja de ruta a seguir para la ejecución de las actuaciones municipales que conlleven la integración de herramientas tecnológicas en la prestación de los servicios públicos durante el citado periodo. En concreto, se incluyen 96 proyectos de contenido tecnológico, englobados en 5 ámbitos y 23 líneas de actuación.

La Agenda Digital Municipal 2021-2025 señala en su apartado “Información Adicional”, y en concreto en el subapartado “Modelo de gobernanza”, que:

“Para proceder con la dirección y coordinación de las actuaciones que se llevarán a cabo a través de esta Agenda, se establecerá un modelo de gobernanza en el que se articulará un sistema de gestión estructurado, aunque flexible, que estará dividido en tres niveles: estratégico, ejecutivo y operativo. Este modelo tendrá en cuenta las características y dependencias existentes entre las distintas áreas municipales, así como con las entidades dependientes involucradas.”

A tal efecto se indica que a nivel estratégico se conformará un Comité de Dirección, a nivel ejecutivo se conformará un Comité de Coordinación y Seguimiento, y a nivel operativo se conformarán los Grupos de Liderazgo y Grupos de Trabajo.

Además, se contará con el apoyo de una Oficina Técnica que prestará soporte en tareas de seguimiento a los órganos de dirección y de coordinación en el desarrollo de la estrategia.

Cabe señalar que mediante Resolución número 39238/2022, de 17 de octubre, del concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, se acuerda el encargo a la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA, S.A.), para la realización de los trabajos de asistencia como Oficina Técnica para la ejecución y seguimiento de la Agenda Digital Municipal 2021-2025.

Código Seguro De Verificación	Cr37Zs3usxRazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	César Garcia Garcia	Firmado	26/10/2023 20:53:54
Observaciones	Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica	Firmado	26/10/2023 10:49:52
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.- NATURALEZA

El Comité de Coordinación y Seguimiento de la Agenda Digital Municipal 2021-2025 es el órgano de gobernanza, a nivel ejecutivo, encargado de liderar e impulsar el eficaz desarrollo de la ejecución de dicha Agenda.

3.- FUNCIONES

El Comité de Coordinación y Seguimiento de la Agenda Digital Municipal 2021-2025 es el Comité encargado de:

- Seguimiento y puesta en común del avance de los proyectos ejecutados en la Agenda Digital.
- Someter a evaluación la evolución de los diferentes aspectos de cada proyecto.
- Elevar al Comité de Dirección la situación general del grado de ejecución de la Agenda Digital.
- Proponer al Comité de Dirección la aprobación de modificaciones de la Agenda Digital Municipal relativas a inclusión o supresión de proyectos.

- Aprobar modificaciones de la Agenda Digital Municipal relativas a:

a) Modificaciones en los datos de las fichas de los proyectos: denominación, descripción, producto o resultado específico, unidad impulsora, colaboradores, fecha de ejecución, plazo de ejecución, presupuesto estimado, fuente de financiación, indicadores de seguimiento, alineamiento con el mapa estratégico municipal (cuando así se estime necesario durante el desarrollo de las previsiones contenidas en la Agenda para cada proyecto).

b) Modificaciones en el sistema de seguimiento y evaluación de la Agenda Digital Municipal, que afecten a los siguientes elementos: cuadros de mando, herramienta de gestión de proyectos, sección en la web municipal y portal de transparencia para la difusión y participación ciudadana en lo relativo a la Agenda Digital Municipal y espacio de colaboración interna.

c) Modificaciones en el alineamiento de los proyectos de la Agenda Digital Municipal con otros planes de referencia.

En ningún caso, las citadas modificaciones podrán afectar a los ámbitos y las líneas de actuación o al modelo de gobernanza.

Código Seguro De Verificación	Cr37Zs3usxRazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	César Garcia Garcia	Firmado	26/10/2023 20:53:54
Observaciones	Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica	Firmado	26/10/2023 10:49:52
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.- COMPOSICIÓN

El Comité de Coordinación y Seguimiento de la Agenda Digital Municipal 2021-2025 estará compuesto, como mínimo, por los siguientes integrantes:

- Dirección General de Innovación Tecnológica, representada por el titular de dicho órgano, el cual podrá ir acompañado, en su caso, por el personal adscrito a la citada dirección general que estime oportuno.
- Oficina Técnica para la ejecución y seguimiento de la Agenda Digital Municipal 2021-2025, representada por su director, el cual podrá ir acompañado, en su caso, por el personal adscrito a dicha oficina que estime oportuno.

Además, a las reuniones del Comité de Coordinación y Seguimiento podrán asistir, en su caso, las personas que se designen por los responsables de las áreas de gobierno y entidades dependientes implicadas en la Agenda Digital Municipal 2021-2025. Asimismo, podrá ser convocada a las reuniones cualquier otra persona que sea pertinente por razón de los temas a tratar.

- Los miembros del Comité de Coordinación y Seguimiento podrán ser sustituidos por las personas que se designen por quien corresponda. La sustitución, con carácter definitivo o temporal, de cualquiera de los miembros del Comité de Coordinación y Seguimiento deberá comunicarse antes de la convocatoria de la reunión correspondiente y quedará debidamente reflejada en el acta de la misma.

- Se designa presidente del Comité de Coordinación y Seguimiento al titular del órgano de la Dirección General de Innovación Tecnológica.

- Se designa secretario del Comité de Coordinación y Seguimiento al director de la Oficina Técnica para la ejecución y seguimiento de la Agenda Digital Municipal 2021-2025.

- En su caso, el resto de los asistentes a las reuniones del Comité de Coordinación y Seguimiento tendrán la consideración de vocales.

- El cargo de los miembros del Comité de Coordinación y Seguimiento no es retribuido. La participación en las actividades del citado Comité no generará derechos económicos a sus integrantes.

5.- FUNCIONAMIENTO

- Se celebrará un Comité de Coordinación y Seguimiento cada vez que resulte necesario y, en todo caso, con una periodicidad mensual.

Código Seguro De Verificación	Cr37Zs3usxRazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	César Garcia Garcia	Firmado	26/10/2023 20:53:54
Observaciones	Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica	Firmado	26/10/2023 10:49:52
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Las reuniones serán convocadas por el director general de Innovación Tecnológica con una antelación mínima de 7 días hábiles. La notificación de las convocatorias se realizará mediante correo electrónico.

- Las reuniones podrán celebrarse de manera presencial o telemática.

- De cada reunión del Comité de Coordinación y Seguimiento se levantará el acta correspondiente que especificará: los asistentes, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, un resumen de los principales temas tratados en la reunión, así como el contenido de los acuerdos adoptados. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

- Los temas a tratar en la reunión serán, entre otros, los siguientes:

a) Planificación estratégica y operativa.

b) Financiación.

c) Apoyo a la licitación de proyectos.

d) Gestión de proyectos.

e) Candidaturas a premios y concursos.

f) Apoyo a la comunicación.

g) Nuevas demandas.

h) Tareas propuestas para mejora continua.

- El acta será aprobada en la siguiente sesión.

6.- VIGENCIA

La vigencia del Comité de Coordinación y Seguimiento estará vinculada al periodo de vigencia de la Agenda Digital Municipal 2021-2025.

Código Seguro De Verificación	Cr37Zs3usxRazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	César Garcia Garcia	Firmado	26/10/2023 20:53:54
Observaciones	Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica	Firmado	26/10/2023 10:49:52
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las Palmas de Gran Canaria, mediante fecha y firma electrónicas

El director general de Innovación Tecnológica

(Acuerdo Junta de Gobierno Local, de 5 de marzo de 2020)

Manuel Ángel Castellano Trujillo

**El director de la Oficina Técnica para la ejecución y seguimiento
de la Agenda Digital Municipal 2021-2025**

César García García

C/ León y Castillo, nº 270, 2ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 69 60
proyectosinnovacion@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Cr37Zs3usxRazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	César García García	Firmado	26/10/2023 20:53:54
Observaciones	Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica	Firmado	26/10/2023 10:49:52
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

